Hurlingham, 23 de Marzo de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° 4133-2022-0000851-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia del agente Gustavo Alejandro STRUBE (Legajo N° 1354) quien se desempeña en la categoría Jefe de Departamento 40 Hs (cuarenta) Horas, prestando servicios en la Dirección de Deporte, dependiente de la Jefatura de Gabinete, Planta Permanente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 01 de marzo de 2022, del agente Gustavo Alejandro STRUBE (Legajo N° 1354) quien se desempeñaba en la categoría Jefe de Departamento 40 Hs (cuarenta) Horas, prestando servicios en la Dirección de Deporte, dependiente de la Jefatura de Gabinete, Planta Permanente.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO Nº 301/2022

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ JEFE DE GABINETE Facundo N. PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO